



DIR.ADQ/0408/2024
Guadalajara, Jal. A 20 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CGSPM/DAP/RF/159/2024** suscrito por la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de las partidas 1, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25 y 29 del proceso de licitación de la **LPL 207/2024 "HERRAMIENTAS MENORES"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Gobierno de
JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

ARCHIVO



Gobierno de
Guadalajara



Servicios Públicos



Alumbrado
Servicios Públicos

Mari Carmen
13 JUN 2024
13:39 hrs
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Oficio No. CGSPM/DAP/RF/159/2024
Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2024
Asunto: CANCELACIÓN LPL 207/2024

2024

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente:

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 71, numeral 3, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y debido a los tiempos de cierre de pagos por parte de la Tesorería Municipal y de que los procesos licitatorios no han sido concluidos, nos vemos en la necesidad de cancelar las partidas: 1,6,8,9,12,14,15,16,17,22,23,25 y 29 que corresponden a la licitación **LPL 207/2024**, misma que corresponde a la requisición No. **20240410-01**, partida **2911 "HERRAMIENTAS MENORES"**.

Lo anterior, para que se realice el trámite administrativo que corresponda y se libere el presupuesto de dicha partida.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

Atentamente

"2024, Sesquicentenario De La Policía De Guadalajara; 150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"

Arq. Enrique Gerardo Ávalos González
Director de Alumbrado Público



Dirección de Alumbrado Público
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

c.p. Lic. Alma Lilia Michel Díaz.- Jefatura del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

EGAG/MGR/veronica

Dr. Silverio García 713, Col. Obrera
C.P. 44420, Guadalajara, Jalisco
33 3818 3600 Ext. 3240 y 3230



Gobierno de Guadalajara

